



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 160/2026.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACIÓN INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRE B" Y +ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INAPA-CCC-LPN-2025-0062, PARA LA AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP 16756.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 a.m. del día doce (12) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el informe definitivo sobre evaluación de ofertas económicas "Sobre B", y la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional INAPA-CCC-LPN-2025-0062, para la **AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP 16756.**

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe definitivo de las ofertas económicas "Sobre B" y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional INAPA-CCC-LPN-2025-0062, referente a la **AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP 16756.**

LEIDA: El Acta de Comprobación No. **34-2026**, de fecha diecinueve (19) de febrero del 2026, instrumentado por el Notario Público, doctor **JOSE PIO SANTANA HERRERA**, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Licitación Pública Nacional INAPA-CCC-LPN-2025-0062, para la **AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP 16756**", el cual expresa que participaron once (11) oferentes de los cuales uno (01) presentó su propuesta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: **1.- CONSORCIO SANEAMIENTO ASCH**, y diez (10) de manera física los siguientes oferentes: **2-P&M INGENIERIA SANITARIA, SRL; 3-CONSTRUCTORA COGUSA, SRL, 4-DEVIALSA, DESARROLLO VIAL, SRL, 5-CONSTRUCTORA MONTEBIANCO, SRL, 6-INCATEMA AMERICA, SRL, 7-CONSTRUCTORA SERINAR, SRL, 8-CONSORCIO EEC-CPY, 9-CONSORCIO COBAPE INGENIERIA, 10-SANESTO MG INGENIERIA SRL y 11-ALL CONSTRUCTIONS CTD, SRL.**

LEIDO: El Informe Preliminar de la Comisión Evaluadora, emitido en fecha tres (03) de marzo del año 2026, donde se recomienda solicitar a los oferentes **1-CONSORCIO SANEAMIENTO ASCH, 2-P&M INGENIERIA SANITARIA, SRL; CONSTRUCTORA COGUSA, SRL, -DEVIALSA, DESARROLLOVIAL, SRL, CONSTRUCTORA MONTEBIANCO, SRL, 6-INCATEMA AMERICA, SRL, CONSTRUCTORA SERINAR, SRL, 8-CONSORCIO EEC-CPY, 9-CONSORCIO COBAPE INGENIERIA, 10-SANESTO MG INGENIERIA SRL y 11-ALL CONSTRUCTIONS CTD, SRL**, presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas. 56.
9
H
r

LEIDO: El Acto Administrativo No. **073/2026**, de fecha nueve (09) de marzo del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe preliminar de la evaluación técnica.

LEIDO: El Informe definitivo, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de la evaluación técnica, emitido en fecha veintisiete (27) de marzo del año 2026, y recomienda la habilitación para la apertura de las ofertas económicas Sobre B”:

Para el **Lote A-** tres (3) oferentes: **INCATEMA AMERICA, SRL; CONSTRUCTORA SERINAR, SRL;** por haber cumplido con los requisitos legales y financieros, así como haber alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica y recomienda desestimar las ofertas presentadas por: **CONSORCIO EEC-CPY, ALL CONSTRUCTIONS CTD, SRL y CONSORCIO SANEAMIENTO ASCH,** por no haber cumplido con los requisitos de carácter legal y/o financiero establecidos en el Pliego de Condiciones.

Para el **Lote B,** la habilitación de tres (3) oferentes: **CONSTRUCTORA MONTEBIANCO, SRL; INCATEMA AMERICA, SRL;** y **SANESTO MG INGENIERÍA, SRL,** por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones para esta etapa del procedimiento.

Y desestimar para ambos lotes A y B, las ofertas presentadas por: **CONSORCIO EEC-CPY; ALL CONSTRUCTIONS CTD, SRL y CONSORCIO SANEAMIENTO ASCH,** por no haber cumplido con los requisitos de carácter legal y/o financiero establecidos en el Pliego de Condiciones.

LEIDO: El Acto Administrativo No. 102/2026, de fecha treinta y uno (31) de marzo del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe Definitivo de Evaluación Técnica.

LEIDO: El Acto Administrativo No. 116/2026, de fecha catorce (14) de abril del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprueba el informe de reevaluación y da respuestas a la solicitudes de reevaluaciones de las ofertas presentadas por **SANESTO MG INGENIERIA, SRL,** el cual manifestó su inconformidad con la evaluación realizada en el criterio correspondiente a la maestría en hidráulica, sanitaria o área afines, alcanzando una puntuación técnica de 50 puntos en ambos lotes, y **CONSORCIO SANEAMIENTO ASCH,** en la cual manifestó su inconformidad con respecto a la evaluación financiera del consorcio, el Comité de Compras y Contrataciones resuelve en esencia lo siguiente:

RESUELVE:

(...) PRIMERO: APRUEBA, los Informes de Reevaluación emitido por la Comisión Evaluadora de fecha trece (13) y catorce (14) de abril del año dos mil veintiséis (2026) referente al proceso No. INAPA-CCC-LPN-2025-0062, para la "AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP 16756".

SEGUNDO: NO ACOGER la solicitud de reconsideración presentada por el oferente: SANESTO MG INGENIERÍA, SRL, manteniendo la puntuación técnica previamente otorgada, en razón de que la documentación presentada no acredita de manera fehaciente el cumplimiento del requisito exigido en el pliego de condiciones del proceso Comparación de Precios para la "AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP 16756".

TERCERO: APRUEBA, habilitar al oferente: CONSORCIO SANEAMIENTO ASCH para la apertura y lectura de su oferta económica "Sobre B" del proceso Licitación Pública Nacional para la " AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP 16756". "(...)

SG
H
4
K

LEIDO: El Acto Administrativo No. 118/2026, de fecha quince (15) de abril del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones pospone para el viernes diecisiete (17) del mes de abril, 2026 a las diez horas de mañana (10:00 a.m) la apertura de las Ofertas Económicas "SOBRE B", del proceso de Licitación Pública Nacional INAPA-CCC-LPN-2025-0062, para la **AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSE DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP NO. 16756**, por haberse presentado falla técnica en el sistema de mecanismo de acceso a la bóveda bajo custodia donde reposaban las ofertas económicas, situación que imposibilitó materialmente la apertura de las ofertas económicas Sobre B, en la fecha programada.

LEIDA: El Acta de Comprobación No. 10-2026, de fecha quince (15) de abril del 2026, instrumentada por la Notario Público licenciada **Marcia Arisleyda Pérez Pimentel**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas (sobre B) del proceso de Licitación Pública Nacional INAPA-CCC-LPN-2025-0062, para la **AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSE DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP NO. 16756**, la cual hace constar, que el Licenciado Wellington Jiménez de Jesús en su calidad de Director Jurídico, tomo la palabra y comunicó formalmente que el proceso queda pospuesto para el día viernes diecisiete (17) del mes de abril, 2026 a las diez horas de mañana (10:00 a.m) por haberse presentado inconvenientes de carácter técnico, consistente en que las ofertas habilitadas se encontraban reguardadas en la bóveda de la institución sin que haya sido posible la continuación del proceso en la fecha inicialmente programada.

LEIDO: El Acta de Comprobación No. 12-2026, de fecha diecisiete (17) de abril del 2026, instrumentado por la Notario Público, licenciada **Marcia Arisleyda Pérez Pimentel**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas (sobre B) del proceso de Licitación Pública Nacional INAPA-CCC-LPN-2025-0062, para la **AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSE DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP NO. 16756**, la cual expresa que fueron habilitados cinco (05) oferentes, de los cuales uno (01) fue a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) identificado como: **1.- CONSORCIO SANEAMIENTO ASCH**, habilitado para el lote 1 y cuatro (04) de manera física los siguientes oferentes: **2- CONSTRUCTORA MONTEBIANCO, SRL**; habilitado para el lote 1; **3- INCATEMA AMERICA, SRL** habilitado para los lotes 1 y 2; **4- CONSTRUCTORA SERINAR, SRL**, habilitado para el lote 1 ; **5-, SANESTO MG INGENIERIA SRL** habilitado para el lote 2.

LEIDO: El Informe evaluación económica emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha ocho (08) de mayo del año 2026, donde evidencia el resultado de la evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que los oferentes fueron habilitados, con la puntuación Técnica, se detalla a continuación:

LOTE A		
No.	OFERENTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA/
1.	Incatema America, SRL	70
2.	Constructora Serinar, SRL	59

LOTE B		
No.	OFERENTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA/
1	Incatema America, SRL	70
2	Constructora Montebianco,	61
3	Consortio Saneamiento Asch	50
4	Sanesto Mg Ingenieria SRL	50

SG.
40
9
K

VISTA: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes; **CONSTRUCTORA MONTEBIANCO, SRL; INCATEMA AMERICA, SR; CONSORCIO SANEAMIENTO ASCH y CONSTRUCTORA SERINAR, SRL.**

INAPA-CCC-LPN-2025-0062 - LOTE A EVALUACIÓN SOBRE B, PUNTUACIÓN			
OFERENTE	OFERTA MINIMA [RD\$]	MONTO PRESENTADO [RD\$]	PUNTUACION ECONOMICA [maxima 30]
Incatema America, SRL	397,331,125.15	499,960,321.05	23.84
Constructora Serinar, SRL	397,331,125.15	397,331,125.15	30.00

INAPA-CCC-LPN-2025-0062 - LOTE B EVALUACIÓN SOBRE B, PUNTUACIÓN			
OFERENTE	OFERTA MINIMA [RD\$]	MONTO PRESENTADO [RD\$]	PUNTUACION ECONOMICA [maxima 30]
Constructora Montebianco, SRL	467,084,618.48	474,185,846.85	29.55
Incatema America, SRL	467,084,618.48	509,107,565.57	27.52
Sanesto MG Ingenieria SRL	467,084,618.48	492,142,715.73	28.47
CONSORCIO SANEAMIENTO ASCH	467,084,618.48	467,084,618.48	30.00

56.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones en el “12.3 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica, La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología combinada. El puntaje máximo asignado a la oferta económica es de 30 puntos”.

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

9

Donde:

O_i = Oferta Económica específica a evaluar
 O_m = Oferta Económica más baja

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica presentada

$PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica, que en este caso es 30 puntos.

[Handwritten signature and initials]

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 30 puntos. El análisis de los precios unitarios utilizados en el desglose para las

diferentes partidas del presupuesto, deben corresponder exactamente con la planilla de cantidades solicitada.

Dichos análisis deben cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en los planos y en el listado de partidas.

Será causa de descalificación la variación del listado oficial de partidas con volumetría entregado.

Se evaluará que la póliza de garantía de seriedad de la oferta cumpla con la vigencia indicada y el 1% por ciento del monto ofertado, según los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que la oferta económica presentada por el oferente: **CONSORCIO SANEAMIENTO ASCH; CONSTRUCTORA MONTEBIANCO, SRL; INCATEMA AMERICA, SRL y CONSTRUCTORA SERINAR, SRL**, fueron aprobadas por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones.

RESULTA: Los peritos designados han evaluado que la propuesta no contiene reservas, omisiones o errores de naturaleza no subsanables que afecten su validez. Conforme al artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, y los artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23, la oferta ha sido verificada y se ha confirmado que no existen alteraciones significativas que comprometan su conformidad con los requisitos técnicos y administrativos especificados. Por lo tanto, la oferta es considerada conforme y elegible para su evaluación y posible adjudicación.

RESULTA: Que, la puntuación de las ofertas técnicas y económica, se detalla a continuación:

INAPA-CCC-LPN-2025-0062 - LOTE A					
RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO					
OFERENTE	RESULTADO	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION FINAL	PONDERACIÓN
Incatema America, SRL	CUMPLE	70	23.84	93.84	PRIMERO
Constructora Serinar, SRL	CUMPLE	59	30.00	89.00	SEGUNDO

SG.


11
49
K

INAPA-CCC-LPN-2025-0062 - LOTE B					
RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO					
OFERENTE	RESULTADO	PUNTAJACION TECNICA	PUNTAJACION ECONOMICA	PUNTAJACION FINAL	PONDERACIÓN
Incatema America, SRL	CUMPLE	70	27.52	97.52	PRIMERO
Constructora Montebianco, SRL	CUMPLE	61	29.55	90.55	SEGUNDO
CONSORCIO SANEAMIENTO ASCH	CUMPLE	50	30	80	TERCERO
Sanesto MG Ingenieria SRL	CUMPLE	50	28.47	78.47	CUARTO

CONSIDERANDO: La Recomendación de adjudicación de los peritos tras los resultados de la evaluación de las ofertas económicas, y de conformidad con el criterio de adjudicación establecido en el pliego de condiciones el cual estableció que la adjudicación será realizada basada en la oferta más conveniente, considerando la ponderación técnica y económica obtenida por los oferentes habilitados, recomienda:

*“**LOTE A** En virtud de los resultados obtenidos en la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas para el Lote A, y de conformidad con el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el procedimiento al oferente Incatema America, SRL, por haber obtenido la mayor puntuación consolidada, ascendente a 93.84 puntos, como resultado de una puntuación técnica de 70 puntos y una puntuación económica de 23.84 puntos, presentando una oferta económica por un monto de RD\$ 499,960,321.05, cumple con los requisitos técnicos, financieros, legales y económicos establecidos en el Pliego de Condiciones,*

Conforme al orden de prelación derivado de los resultados consolidados de evaluación, Constructora Serinar, SRL ocupa el segundo lugar, con una puntuación final de 89.00 puntos.”

*“**LOTE B** En virtud de los resultados obtenidos en la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas para el Lote B, y de conformidad con el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el procedimiento al oferente Incatema America, SRL, por haber obtenido la mayor puntuación consolidada, ascendente a 97.52 puntos, como resultado de una puntuación técnica de 70 puntos y una puntuación económica de 27.52 puntos, presentando una oferta económica por un monto de RD\$ 509,107,565.57, cumple con los requisitos técnicos, financieros, legales y económicos establecidos en el Pliego de Condiciones,*

Conforme al orden de prelación derivado de los resultados consolidados de evaluación, Constructora Montebianco, SRL ocupa el segundo lugar con una puntuación final de 90.55 puntos; CONSORCIO SANEAMIENTO ASCH ocupa el tercer lugar con 80.00 puntos; y Sanesto MG Ingenieria SRL ocupa el cuarto lugar con 78.47 puntos.”, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros, legales y económicos establecidos en el Pliego de Condiciones”.

EG.

(1)

HA
K

CONSIDERANDO: Que conforme al criterio de adjudicación establecido en el pliego de condiciones en el artículo, "12.3Criterio de adjudicación El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación, El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

La adjudicación será a favor de aquel oferente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, habiendo cumplido con los requisitos habilitantes en la evaluación técnica, 2) Que haya cumplido con todos los requisitos específicos del sobre B y que logre alcanzar la mayor puntuación (sumatoria de puntos de la oferta técnica (sobre A) y oferta económica (sobre B), 3) que la póliza de garantía de seriedad de la oferta cumpla con la vigencia indicada y el 1% por ciento del monto ofertado, según los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

En virtud del Principio de Participación, y con el propósito de ampliar la participación de oferentes y fomentar una mayor concurrencia, en caso de que un Oferente/Proponente presente ofertas para los dos Lotes, solo podrá resultar adjudicatario de un (1) lote dentro del presente procedimiento. En el caso excepcional de que solo quede habilitado un (1) oferente para la apertura de la oferta económica "Sobre B" en los dos LOTES, se evaluaría la posibilidad de adjudicar ambos lotes habilitados al oferente".

RESULTA: Que en fecha 12 de mayo, 2026, la empresa **INCATEMA AMERICA, SRL**, mediante comunicación expresó, en esencia lo siguiente:

Quien suscribe, en representación de la sociedad **INCATEMA AMERICA, SRL** (en lo adelante, "Incatema"), oferente debidamente habilitada en el proceso de LPN No. INAPA-CCC-LPN-2025-0062, por medio de la presente comunicación se dirige respetuosamente a su Comité de Compras y Contrataciones con la finalidad de exponer lo siguiente:

PRIMERO: De conformidad con los resultados de la evaluación técnica realizada por el Comité de Compras y Contrataciones del INAPA en el marco del referido proceso licitatorio, Incatema ha obtenido el puntaje más alto en ambos lotes del concurso

SEGUNDO: Habiendo obtenido la máxima puntuación técnica de 70 puntos en cada lote, lo que evidencia la solvencia, experiencia y capacidad técnica de nuestra empresa para la ejecución de las obras objeto del presente proceso, tras la apertura de las ofertas económicas Incatema se encuentra en una situación muy favorable y con grandes opciones de obtener la máxima puntuación en ambos lotes.

TERCERO: En el supuesto de que la evaluación final realizada por ese Comité de Compras y Contrataciones del INAPA sitúe a Incatema América como la oferente con mayor puntaje final en ambos lotes, y en consecuencia dicho Comité, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, dé a Incatema America como ganadora de los Lotes A y B del proceso INAPA-CCC-LPN-2025-0062, por la presente comunicación, les **MANIFIESTAMOS EXPRESAMENTE** y les hacemos solicitud formal de poder optar por el Lote A como lote de adjudicación definitiva a favor de nuestra empresa.

RESULTA: Este Comité de Compras y Contrataciones tras haber ponderado la solicitud de la empresa **INCATEMA AMERICA, SRL**, la cual obtuvo las puntuaciones más altas en ambos lotes (93.84 para el Lote A y 97.52 para el Lote B), este Comité ha tomado una decisión basada en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

SG.
C/
400
K

Dado que el pliego estipula que un mismo oferente no puede resultar adjudicado en ambos lotes, se ha determinado la adjudicación de la siguiente manera:

- Lote A: Adjudicado a INCATEMA AMERICA, SRL. con una puntuación final de 97.52
- Lote B: Adjudicado a CONSTRUCTORA MONTEBIANCO, SRL, con una puntuación final de 90.55.

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe de evaluación económica, emitido por la Comisión Evaluadora referente a la Oferta Económica "Sobre B" de la Licitación Pública Nacional INAPA-CCC-LPN-2025-0062, referente a la AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSE DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP NO. 16756.

SEGUNDO: ADJUDICAR a INCATEMA AMERICA, SRL., para la "AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSE DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP NO. 16756, con la puntuación final 93.84, siendo el monto ofertado y por tanto el monto del contrato de RDS\$499,960,321.05 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Sesenta Mil Trescientos Veintiún pesos dominicanos con 05/100), por haber cumplido con todos los requisitos de adjudicación por ser la oferta con mayor puntuación y criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional INAPA-CCC-LPN-2025-0062.

TERCERO: ADJUDICAR a CONSTRUCTORA MONTEBIANCO, SRL, para la "AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSE DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP NO. 16756, con la puntuación final 90.55, siendo el monto ofertado y por tanto el monto del contrato de RDS\$474,185,846.85 (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Seis pesos dominicanos con 85/100) por haber cumplido con todos los requisitos de adjudicación por ser la oferta con mayor puntuación y criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional INAPA-CCC-LPN-2025-0062.

CUARTO Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 132 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: "El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes", como se detalla a continuación:

Lote A

OFERENTES	PUNTUACIÓN FINAL	MONTO PRESENTADO	LUGAR OCUPADO
Constructora Serinar, SRL	89.00	397,331,125.15	2do. Lugar

Lote B

OFERENTES	PUNTUACIÓN FINAL	MONTO PRESENTADO	LUGAR OCUPADO
Consortio Saneamiento Asch	80	RDS\$467,084,618.48	2do. Lugar
Sanesto Mg Ingenieria SRL	78.47	RDS\$492,142,715.73	3er. Lugar

QUINTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

SEXTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:40 a.m. del día doce (12) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

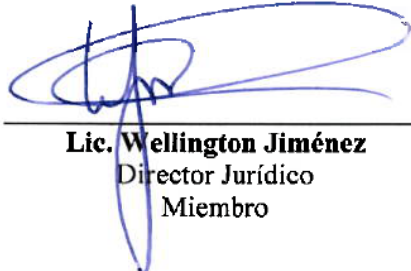
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Lic. Wellington Amín Arnaud Bisóno
Director Ejecutivo, Presidente


Lic. Deyris Reyes
Enc. Departamento Presupuestos
en Suplencia de la
Lic. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro


Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la
Información, Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro